

FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una mirada feminista

La igualdad de género es fundamental para todos los ODS, pero las mujeres terminan siendo las menos beneficiadas por los medios de ejecución, independientemente de la forma que estos adopten. Son todavía pocos los gobiernos que elaboran presupuestos sensibles al género para asignar fondos a servicios y programas a favor de las mujeres, y estos ejercicios han revelado brechas, en cuanto a financiación respecto a las necesidades de las mujeres, que llegan hasta el 90%.

¿Por qué las organizaciones feministas son clave en el logro de la justicia de género y de los ODS?

Siempre han sido las **organizaciones feministas** y del **movimiento de mujeres** las que han desempeñado un papel clave en la lucha por el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Es, gracias a ellas y a su **acción colectiva**, que las mujeres hemos avanzado a lo largo de la historia y son, por tanto, las voces que deben escucharse si deseamos lograr los derechos de las mujeres y la **justicia de género**. Sus visiones, estrategias, análisis, abordajes y prácticas deben determinar las agendas del financiamiento, así como estar presentes en los espacios de toma de decisiones sobre la financiación al desarrollo. Y, necesariamente, es imprescindible

que accedan a la financiación que les permita seguir realizando un **trabajo transformador**.

¿Cómo se financia la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible?

Para la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y el logro de los ODS, uno de los instrumentos clave es la Agenda de Acción de *Addis Abeba* (AAAA), aprobada por los gobiernos en la Tercera Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo que tuvo lugar en julio de 2015. Los **movimientos feministas y de mujeres** han realizado una lectura muy crítica del contenido de esta agenda. En primer lugar porque recoge una visión instrumental de la participación económica de las mujeres al considerar que **la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, su participación plena y en condiciones de igualdad, y su liderazgo en la economía, son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, y mejorarán de manera significativa el crecimiento económico y la productividad**. Los derechos de las mujeres son una cuestión de **Derechos Humanos y de justicia** y no un medio o un instrumento para lograr el crecimiento económico o incrementar la productividad.

Además, la Agenda de *Addis Abeba* pone mucho énfasis en la idea de que el crecimiento económico es la principal fuente de recursos nacionales. Y, como han denunciado reiteradamente los feminismos, el crecimiento económico **en un sistema neoliberal y patriarcal, se basa en la explotación de la fuerza laboral y en el trabajo no remunerado de las mujeres**, y está relacionado directamente con graves violaciones de los Derechos Humanos, en especial de los derechos de las mujeres. La Agenda tampoco incorpora un análisis de las causas estructurales y sistémicas que producen y



reproducen la desigualdad, la pobreza y la desigualdad de género. No interrelaciona el neoliberalismo, el fundamentalismo, el militarismo, el racismo y el patriarcado, ni hace un reconocimiento explícito del impacto que tienen las políticas neoliberales, los programas de ajuste estructural y las privatizaciones en la vida de las mujeres, como sí hace la **Plataforma de Acción de Beijing**.

¿Quién es el garante de los Derechos Humanos?

Desde un **enfoque feminista y de Derechos Humanos**, la Agenda de Addis Abeba confiere una peligrosa importancia al sector privado como: **actor clave en la financiación para el desarrollo y en el empoderamiento de las mujeres** rebajando, de manera considerable, la responsabilidad de los Estados como principales garantes de los Derechos Humanos. Por ejemplo, podemos leer en el documento final: **alentamos al sector privado a que contribuya a [...] que las mujeres tengan pleno empleo y productivo [...], igual salario por trabajo igual**, pero no incorpora un acuerdo que garantice que las empresas transnacionales no utilicen la brecha salarial de género para aumentar su rentabilidad. Además, no se establecen mecanismos de rendición de cuentas vinculados al cumplimiento de los **Derechos Humanos y la igualdad de género**.

También, desde los feminismos, preocupa la visión sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que contiene la Agenda de Addis Abeba, ya que **desaparece el compromiso y la obligación de los países enriquecidos para financiar los derechos de las mujeres y la igualdad de género**. En el documento final, la Agenda sólo incluye que: **Urge a los países dar seguimiento y reportar sobre las asignaciones presupuestales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**.

¿De nuevo se fragmenta la agenda de las mujeres?

El foco que la agenda pone en el abordaje de **asociaciones entre múltiples partes interesadas** puede tener graves consecuencias de cara a la realización de los derechos de las mujeres al existir el riesgo de, nuevamente, fragmentar la agenda de las mujeres. Muchas de las partes interesadas en trabajar con “mujeres y niñas” **no reconocen la Plataforma de Acción de Beijing, el Plan de Acción de El Cairo ni la CEDAW** como

los instrumentos que más garantizan el avance en los derechos de las mujeres. Son partes que no desarrollan su trabajo desde un enfoque de Derechos Humanos con perspectiva de género, ni desde el feminismo interseccional. Como consecuencia, **la agenda de las mujeres se fragmenta**, destinándose la poca financiación disponible a acciones verticales nada transformadoras. Por ejemplo, se financian programas que trabajan por la salud sexual y reproductiva de las mujeres sin reconocer la **autonomía física y sexual** de éstas. Se financian programas que trabajan por la erradicación de la violencia contra las mujeres o acciones de empoderamiento económico sin trabajar la **violencia sexual** o los **derechos sexuales y reproductivos**. Otras veces, se plantean programas de participación política de las mujeres que no profundizan sobre el concepto de ciudadanía de las mujeres que, necesariamente, pasa por el derecho a decidir sobre el propio cuerpo. Acciones, todas ellas, que trabajan desde los efectos y no desde las causas que provocan la desigualdad y la discriminación. **Al fragmentar la agenda se pierden las oportunidades de transformación**.

A pesar de todo lo expuesto, sólo el 5% de los fondos de ayuda exterior tuvo la **igualdad de género como objetivo principal en el periodo 2012-2013**.* Como demuestran los estudios realizados por la organización AWID, la mayoría de organizaciones feministas y del movimiento de mujeres no acceden a financiación. La media proporcional de ingresos anuales de una muestra de 740 organizaciones de mujeres en 2010 era de apenas USD 20.000. Según la última encuesta mundial, las organizaciones de mujeres dependen, sobre todo, de apoyo para proyectos puntuales y no cuentan con fondos flexibles a largo plazo. Asimismo, el 48% de quienes respondieron la encuesta de AWID nunca recibió apoyo estructural y el 52% nunca recibió apoyo multianual.**

* OECD DAC (2015), *From commitment to action: Financing gender equality and women's rights in the implementation of the Sustainable Development Goals*.

** AWID año 2013: *Regando las hojas dejando morir raíces*.

Realizado por:



ASSOCIACIÓ DE
PLANIFICACIÓ FAMILIAR
DE CATALUNYA I BALEARS

COOPERACCIÓ



Con el apoyo de:



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Más información en: agendessexuals.wordpress.com